



DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.
Los pagos serán adelantados.
Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50

HORAS DE DESPACHO

De 10 á 12 y de 3 á 6.

REDACCION Y ADMINISTRACION

ALMIRANTE, NUM. 15

BAJO IZQUIERDA

Teléfono, 2.931

HORAS DE DESPACHO

De 10 á 12 y de 3 á 6.

PRECIO DE ANUNCIOS

Particulares... 75 cts. línea
Oficiales... 80

Los pagos serán adelantados

Número suelto del día, 10 cts. Atrasado,

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

“Gaceta,, de ayer

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto rehabilitando el título de Conde de Lebrija para sí, sus hijos y sucesores legítimos á favor de Doña Raquel Manjón y Margelina, viuda de Sánchez Badoys.

Ministerio de la Gobernación.

Reales decretos disponiendo que el domingo 24 de

Noviembre próximo se proceda á la elección parcial de un Senador por el distrito de Granada, provincia de Granada, y otro por el distrito de Segovia, provincia de Segovia.

Otro aprobando el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio con destino á la instalación con todas sus dependencias del Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficente, con distintivo blanco, á D. Agustín de la Serna y Ruiz y á D. José García Fernández.

Ministerio de la Guerra.

Real orden circular haciendo extensivos á los sentenciados por la jurisdicción de guerra los beneficios de indulto concedidos por Real decreto de 17 del mes actual.

Administración Central.

Marina.— Dirección General de Navegación y Pesca Marítima. — Aviso á los Navegantes.

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1912

Mes de Noviembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Administración provincial	35.000,00	»	»	35.000,00
2.º Servicios generales	5.000,00	»	»	5.000,00
3.º Obras obligatorias	50.000,00	»	»	50.000,00
4.º Cargas	90.000,00	»	»	90.000,00
5.º Instrucción pública	5.000,00	»	»	5.000,00
6.º Beneficencia	400.000,00	»	»	400.000,00
7.º Corrección pública	6.000,00	»	»	6.000,00
8.º Imprevistos	3.000,00	»	»	3.000,00
9.º Nuevos establecimientos	5.000,00	»	»	5.000,00
10. Carreteras	35.000,00	10.000,00	»	45.000,00
11. Obras diversas	»	600,00	»	600,00
12. Otros gastos	3.000,00	»	»	3.000,00
13. Resultas	20.000,00	»	»	20.000,00
TOTALES	657.000,00	10.600,00	»	667.600,00

Madrid, 14 de Octubre de 1912.

El Contador,

Eugenio Rianza.

A la Comisión de Hacienda.—El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

Sesión de 18 de Octubre de 1912.—La Diputación provincial, conforme.

VIRTUD Y AMOR 201

VIRTUD Y AMOR.

201 POR MAD. E. GIRARDIN

e habla hecho correr desde hasta dos días.

Es necesario no jugar con las mujeres, cuya cabeza se inflama fácilmente, cuya imaginación trabaja incesantemente. Una palabra las embala, y lo que se ha meditado para exaltar su amor, es precisamente en fructuosas escenas lo que le estingue.

Por otra parte. Leonardo tenía la gran falta de creer que en hecho de pasión debía sus triunfos á su habilidad; si su sistema le había hecho muchas veces conseguir un buen resultado cerca de las mujeres vanas y vulgares, sus cálculos, cerca de las verdaderamente sensible, le salían fallidos.

Pero la vanidad de los hombres es tan singular, que se enorgullecen mas con las ventajas que han adquirido que con

—En verdad, replicó la marquesa con el tono mas amable, que tengo mucha menos satisfacción al veros pensando que quizás me habéis sacrificado un negocio importante.

Leonardo iba á responder, pero sus palabras espiraron en sus labios; miró á Elena.

Su rostro estaba impasible; aparecía bella, pero sin animación, pálida aun, pero de una emoción pasada, sus ojos estaban apagados su voz tranquilo y natural, no habla ni el menor despecho en su acento. Leonardo la tomó la mano é iba á decirle:

—¡No me amais!

Pero estas palabras eran demasiado tiernas para una mujer como esta, demasiado atrevidas para un continente tan frío. No le parecía que esta mujer le

En un principio atribuyó la frialdad de Mma. de Pontanges á la presencia de su tia y del buen cura, los cuales se hallaban en la sala cuando él llegó; así es, que esperó con una emoción mezclada de inquietud y de esperanza el momento en que se hallase solo con Elena.

Este momento llegó.

Leonardo se acercó á Elena:—¡Ahl exclamé con ternura, ¡cuán feliz soy al volveros á ver!

—Os doy las gracias por haber venido, dijo, pero temo que este viaje os haya contrariado, y puesto que tenéis que hacer en París, deberíais habermes escrito...

—Oh! no! no hubiera podido detener un momento mas mi vida!

Y esto le decía cuando voluntariamente habla perdido dos días de dicha.

MINISTERIO
DE
HACIENDA

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección General para convocar á oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas:

Resultando que existen bastantes vacantes en la escala inferior del mismo; y

Considerando que es conveniente cubrir dichas plazas en la forma que el Reglamento previene, á fin de que los servicios de la Renta no se resentan por la escasez de personal.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I. se ha servido disponer que se anuncie la convocatoria para proveer, por oposición, 25 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas y empezar los ejercicios en la primera quincena del mes de Enero próximo, ante un Tribunal formado por D. Francisco Díaz Cantillo, Subdirector primario de esa Dirección, Presidente, y de los Vocales D. Manuel Uceda, Inspector general del Cuerpo de Aduanas; D. Felipe Cárdeñal, Subdirector segundo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado; D. José Casares, Director del Laboratorio químico del Ministerio de Hacienda; D. Pompilio Díaz, Traductor de idiomas, y D. Tomás Pérez de Azcarate y D. Eleuterio Emilio Toys, Oficiales de ese Centro, ejerciendo este último el cargo de Secretario del Tribunal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1912.

N. REVERTER.

Señor Director general de Aduanas.

AYUNTAMIENTOS

PRADENA DEL RINCON

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta localidad formada para el año próximo de 1913 se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrá ser examinada y hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Pradena del Rincón, 15 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Eugenio Jiménez.

QUIJORNA

La matrícula industrial de esta Villa para el próximo año de 1913 se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 11 de Octubre de 1912.—El Alcalde, León Panadero.

ROZAS DE PUERTO REAL

Se hallan terminados y expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal de esta Villa para el año 1913.

La matrícula industrial para la cobranza de la contribución, también para el próximo año de 1913.

Los referidos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real, á 15 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Demetrio Abades.

TIELMES

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta Villa formada para el año próximo de 1913 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presen-

ten; pasado el plazo de exposición, no se admitirá ninguna.

Tielmes, á 14 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Eusebio Redondo.

TORREJON DE ARDOZ

Se encuentra terminada y expuesta al público la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1913 para que, en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pueda interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Torrejón de Ardoz, 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde Presidente, Miguel M. Loeches.

VILLA DEL PRADO

Ultimado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo puede ser examinado por aquéllos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villa del Prado, á 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Lucio González.

VILLAMANTILLA

El proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1913, la matrícula de subsidio industrial y el padrón de cédulas personales formados para el propio año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, para que puedan ser examinados por todos los vecinos y contribuyentes respectivos, en el plazo de quince días, y producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villamantilla, 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Higinio Lozano.

De interés

Durante el próximo mes de Noviembre se verificarán las siguientes subastas:

Día 2: Enajenación de las leñas y gavillas procedentes de la poda y corta de secos del arbolado público, 20.175 pesetas.

Día 8: Suministro de aceites, sebos, grasas, pinturas y barnices para los diferentes ramos municipales, por cuatro años (anual), 30.000 pesetas.

Día 11: Enajenación del solar de la calle de Mira el Río, números 18 y 20, 5.816,72 pesetas.

Día 16: Suministro de candilabros para el alumbrado público hasta 21 de Junio de 1914 (anual), 25.000 pesetas.

Día 18: Suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los distintos servicios municipales, por cuatro años (anual), 20.000 pesetas.

Día 20: Suministro de efectos de espartería, cuatro años (anual), 15.000 pesetas.

Día 22: Suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para fontanería alcantarillas, cuatro años (anual), 40.000 pesetas.

Día 25: Suministro de madera para el interior, ensanche y extrarradio, cuatro años (anual), 20.000 pesetas.

Día 30: Suministro de carbones leñas para la calefacción de las dependencias municipales, veinte años (anual), 10.360 pesetas.

ADMINISTRACION
DE
Contribuciones
DE LA
provincia de Madrid

Cédulas personales.

Esta Administración expresa á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia la necesidad de que, durante los meses actual y Noviembre próximo, ultimen los trabajos de formación del padrón de cédulas personales para 1913, ateniéndose á las reglas dictadas en la circular de 19 de Septiembre, inserta en el *Boletín Oficial* núm. 233 del mismo mes.

Las expresadas Autoridades municipales deberán tener muy en cuenta que no se aprobará padrón alguno al que no se acompañen las hojas declaratorias respectivas, ó en los que se observe que se han omitido vecinos, conceptos reguladores ó dejado de efectuarse la acumulación de cuotas contributivas que previene la Instrucción del impuesto, de cuyas faltas son responsables los Ayuntamientos, conforme estableció la Real orden de 20 de Septiembre de 1890.

Los referidos documentos deberán quedar entregados en esta Administración el día 30 del mes de Noviembre próximo; previéndoles á los que dejen de cumplimentarlo en la fecha indicada que sin previo aviso se nombrarán Comisionados especiales con dietas por cuenta de las Corporaciones municipales respectivas, para que recojan los padrones en cuestión.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Madrid, 22 de Octubre de 1912. El Administrador de Contribuciones, Rafael Casals.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en autos ejecutivos que sigue Doña Rosa Camps contra Don Salvador Díez de Rivera, se sa an á la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, mil quinientos ejemplares de la obra titulada «Salmerón», colección de trabajos filosóficos y discursos políticos, que consta de quinientas cuarenta páginas cada tomo, editada en la imprenta de la *Gaceta Administrativa*, donde se encuentran depositados en poder de Don Eloy Rojas, y que han sido tasados á razón de dos pese-

tas, veinticinco céntimos cada tomo, en la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas; y se previene, que la subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día once de Noviembre próximo á las tres de la tarde; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á los bienes que se subastan.

Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.

V. B.º

El señor Juez de 1.ª Instancia,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S., del señor Taracena,
A. Julio Pérez.

(A.—431.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en veintiséis de los corrientes, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de Doña María de la Paz Muñoz y Benito contra los esposos D. Manuel Leóricio Torrent y Martínez y Doña Vicenta Acera Morón, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta por la cantidad de setenta mil pesetas en que ha sido tasada la siguiente

Finca.

Una casa situada en Carabanchel Bajo y su calle del Marqués de Salamanca, número treinta y siete, lindante por la derecha entrando, con casa de la Viuda de Don Simón Urosa y calle de Buenos Aires; por el testero, casa de la señora de Nájera; y

de pudor; apenas se ocuparía de vos en público, y sería muy fácil que á todos presentase una taza de té menos al hombre amado. No os evita por prudencia, no; es por un sentimiento de buen gusto natural. ¡Ah! ¡Dios mío! Las mujeres se descubren mas bien por su reserva que por la espontaneidad de sus sentimientos. Lo tengo observado.

—¿Qué tenéis, Mr. de Marny? preguntó Mma. Ermangard: ¿estais pensativo y recuerdo que apenas habeis comido. ¿Estais malo?

—No, señora, contestó Leonarde algo confuso, es que habia almorzado demasiado tarde.

El hecho es que no habia comido, el pesar le habia quitado el apetito. Ahí esta vez no era una dieta afectada, un embuste de estómago para seducir: era una

El subprefecto fué el único que dirigió una mirada á Mr. de Marny, y se permitió una sonrisa maliciosa.

La marquesa volvió, y se sentó en un sofá junto á la esposa del subprefecto.

Leonardo no decía nada; sufría realmente; el dolor le ahogaba. Mma. de Pontanges notó esta preocupación, y, persistiendo en atribuirle al negocio importante que habia detenido á Mr. de Marny en París, procuraba por medio de frases afectuosas compensarle de lo que ella llamaba un sacrificio.

Nada es mas ofensivo para un hombre enamorado que estas atenciones, estos cuidados visibles; nada hay que pruebe mas la indiferencia. Una mujer que responde á vuestro amor, no se atreve á trataros afectuosamente; estos cuidados y atenciones la parecerian faltos

XXI.

Una noche tentada.

Madama Ermangard, el cura y el subprefecto, es decir; el antiguo subprefecto, á quien los acontecimientos de julio habian destronado, y á el que se obstinaban aun en nombrar el señor subprefecto, manera ingeniosa y pacífica de protestar contra la revolución de 1830, estaba en la sala así como Mma. la subprefecta. El subprefecto hacia la partida de ecarté á madama Ermangard y al señor cura, admirados de no ser enemi-

por la 'zquerda, casa de Don Genaro Parrado, las de la calle de la Magdalena, número veintidós y veinticuatro, de Don Diego García León y Don Eulogio Solís Capilla y casa también de Don Alejandro Sánchez.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Getafe, el día veinticinco de Noviembre próximo y hora de las tres de su tarde bajo las condiciones, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicha cantidad, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta provincia, se expide en Madrid á veintinueve de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º El Juez, Grande. El Secretario, P. S., José M. de Tebe. (A.—430.)

CEDULA

DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y mi Secretaría, sigue Don Mariano Merinero, contra Don Alejandro Mac Kinlay, sobre pago de pesetas, se han dictado las siguientes:

Providencia.

Juez, señor Algora. Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos doce. Por presentado este escrito en el día de ayer, después del despacho, según informa el Secretario, únase á los autos de su razón, y vista la renuncia que hace el Procurador Don Alfonso Bilbao, de seguir representando en los mismos al demandado Don Alejandro Mac-Kinlay, hágase saber á éste, que dentro del término de diez días comparezca en dichos autos por medio de otro Procurador que le represente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar; y toda vez que según manifiesta dicho Procurador se ignora el actual domicilio y paradero del Don Alejandro, hágase la notificación acordada por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, y se publicarán además en el DIARIO DE AVISOS de esta Corte y Gaceta de Madrid.

Lo mandó y firma S. S., doy fe. Algora. Ante mí: Francisco de P. Rivas.

Providencia: Juez, señor Algora. Madrid, veintiocho de Octubre de mil novecientos doce. Por presentado este escrito, únase á los autos de su razón; se tiene por renunciada por el Letrado Don José María Azopardo, la defensa del demandado Don Alejandro Mac-Kinlay, y en su virtud notifíquesele tal renuncia en la forma que se interesa. Lo mandó y firma S. S., de que yo el Secretario, doy fe.

Algora.

Ante mí:

Francisco de P. Rivas.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de Don Alejandro Mac-Kinlay, se le notifican las providencias insertas por medio de este edicto, que se publicarán en la Gaceta de esta Corte.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

Manuel Algora.

El Secretario, Francisco de P. Rivas.

(D.—119.)

Fiebre matrimonial

El coronel Edward H. Green, hijo de la famosa Hetty Green, la mujer más rica de los Estados Unidos, cuya fortuna se calcula en unos 200 millones de dólares, es un solterón de cuarenta y cinco años, ocupado únicamente en manejar la fortuna de su madre.

Hace tres meses algunos amigos comenzaron á darle bromas en un banquete sobre el estado de celibato en que vivía, y Mr. Green, para defenderse de las bromas de que era víctima, declaró que se sentía muy desgraciado, pues deseaba casarse y no se atrevía á hacerlo, porque temía que la dama que eligiera por esposa le correspondiera tan sólo por su fortuna.

En mal hora hizo el coronel tal declaración. Un reporter indiscreto que asistía al banquete publicó un artículo declarando que Mr. Green deseaba casarse, y que deseaba encontrar una mujer desinteresada para compañera de su vida.

Desde el día siguiente comenzó á recibir cartas de mujeres abnegadas dispuestas á amarle mucho, y á no hacer caso de sus millones, y hasta la fecha ha recibido 6.242 cartas de otras tantas damas yanques y de Inglaterra, en que todas declaran que es la buena cara del coronel y no el «vil metal» lo que las hace ofrecerse para formar un hogar feliz para el solterón empedernido.

Entre las cartas que ha recibido missieur Green, la más notable procede de una mecánografa, que se expresa en los siguientes términos:

«Yo soy una buena pianista y canto muy bien, y mis admiradores declaran que soy extremadamente bella. Soy de naturaleza apasionada. Mi ofi-

cio es taquígrafa. Si me conociera usted me amaría en seguida.»

El coronel ha resuelto irse á Texas para escapar á la avalancha amorosa que le amenaza, provocada por la broma de sus amigos.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE NOVIEMBRE

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de la Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 2.

Montepío Militar, de la A á la E. Montepío Civil, de la A á la D. Coroneles. Tenientes coroneles.

Día 4.

Montepío Militar, de la F á la L. Jubilados. Comandantes.

Día 5.

Montepío Militar, de la M á la Q. Montepío Civil, de la M á la Q. Tenientes. Alférezes. Marina. Cesantes. Secuestros. Remuneratorias.

Día 6.

Montepío Militar: de la R. á la Z. Montepío Civil de la R. á la Z. Capitanes. Plana mayor de Jefes.

Día 7.

Montepío Civil, de la E á la L. Tropa.

En los días 8 y 9 se pagarán las nóminas de Altas: Supervivencia. Extranjero y todas las nóminas, sin distinción, y el día 11 las de retenciones.

OBSERVACIONES

1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro.

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.º Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justi-

ficante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes.

7.º Para el pago de reemciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 26 Octubre 1912. El Director general, Carlos Vergara.

Servicio de la Plaza

PARA EL

31 DE OCTUBRE DE 1912

Oficial General de día: Excelentísimo señor Don Antonio Lafuenta.

Parada: Llerena. Jefe de Parada: Señor Comandante de León, D. Carlos Alonso de Castro.

Imaginaria de ídem: Señor Comandante de la Reina, Don Francisco Morales de los Ríos.

Guardia del Real Palacio: Llerena, dos piezas del 10.º Montado y 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor Coronel del Rey, D. César Aguado Guerra.

Imaginaria de ídem: Señor Coronel del 10.º Montado, D. Enrique Puig Romaguera.

Visita de Hospital: tercer capitán de Las Navas.

Reconocimiento de providencias: primer capitán de la Reina.

El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 9, Don Juan Tenorio.

COMEDIA. A las 9 y 11/4, Primerose.

LARA.—No hay función.

ESLAVA.—A las 6, Princesitas del dollar. A las 10 y 11/2, Petit café.

MARTIN.—A las 6 y 11/2, Bazar español. A las 10 y 11/2, El reino de los frescos.—Los luchadores.

NOVEDADES.—A las 6, El amor que huye.—El hambre nacional.

A las 9, Almas bohemias.—El ciudadano Metralla.—El golfo de Guinea.

BENAVENTE.—De 5 á 11 y 11/4.—Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

ROMEA.—Secciones 1.º de las 6 y 11/2.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de variedades.

TEATRO NUEVO.—De 5 1/2 á 8 y 11/4 y de 9 á 12 y 11/4 de la noche, preciosas películas.—Estrenos todos los días.

COLISEO DE LA FLOR.—Grandes atracciones en películas.—Estrenos todos los días de las mejores marcas.

BOLSA DE MADRID

(DE LA GACETA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1912.)

Table with columns for VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, and Obligaciones. Includes sub-sections like '4 por 100 perpetuo', 'A plazo', and 'Resumen general de pesetas nominales negociadas'.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Summary table of negotiated nominal pesetas, listing various financial instruments and their values.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Franco negociados

Paris a la vista: total, 100.000; cambio, 166,025.

Libras esterlinas negociadas

London a la vista: total, 3.000; cambio, 26,765.

Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Dentición* de *San Fernando*, sobrino de *Pablo Fernández* (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva en la agonía, le hace bromar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de fiebre, robustece a los niños y los desmienta.

Importaciones:
Existiendo en *Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante* y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Dentición*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no decaer engañados, exigid que cada caja m. Años lleve el nombre de *San Fernando* en el centro de la marca registrada, ó sea el nombre de *San Fernando* en colores verde y rojo, y el nombre de *San Fernando* en el centro de la marca registrada, único propietario de la *Farmacia y Laboratorio* de la calle del *Sacramento, 2, Madrid*, y en caso de duda pedidla directamente y de su *Facilitará* franca de porte á todos los puntos de España. Caja, 8 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia.*

NTURAS
cuando, tosías, coidinas, desaparecen con el *Jarabe de San Fernando*. Se hacen por *San Fernando* y van usadas millones de cajas. Las falsificaciones y falsificaciones no cesan. Emig la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja m. *San Fernando*, y el nombre de *San Fernando* en el centro de la marca registrada. Cajas de 2 y 6 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

LOS FERIAS
No van con el *Jarabe de San Fernando*, sin mudar de algo al tomar otra medicina. Le recomiendan algunas medicinas. Frases, 3,50 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

ESTERILIDAD
Nuestro *Sistema* combatiente combate los relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia.*

GRITAS DE LOS PROMOS
Se curan en voluticentro horas con nuestra *Pomada* contra las *gritas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. *Sacramento, 2.*

ANEMIA-CLOROSIS
Curación inmediata con el *Jarabe de San Fernando* todo *anémico*. Indispensable á todos las que necesitan un *sangre* más cantidad de *hierro* para gozar perfecta salud. Fraseo, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

PILBORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de resaca, por crónica que sea. Causa la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los poros, volviéndolos á sus funciones; facilita la expectoración; aplaca y extingue la tos y el asma, y combonan el flujo ó desbloqueo de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, *Sacramento, 2.*

GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase ó índole, se curan con el *Gargarismo de Nogal* *Indole*, astringente, deturgente, astringente y antipútrido. Fraseo, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

MILS

Con la *Magnesia doble antihélica*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2.*

LEJES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antihélica*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal Indole*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la *Pomada*, 2 pesetas el *Jarabe*, 4 pesetas. Fraseo. Madrid, *Sacramento, 2.*

ZANCAPAREJILLA UNIVERSAL

(*Esencia de la salud y de la vida.*)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones silísticas ó venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente desdido contra las esofritas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frases de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia.*

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las *acidias*, *dispepsias*, *gastralgias*, *catarras* y *úlceras* del estómago ó intestinos, *diarreas*, *vómitos* y *causio* revela malas digestiones, individuos que llevaban padeciendo *más de veinte años* y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia* (hay *San Justo*, núm. 4).

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Gota por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fielmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos*, *elemental* y *superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de *Dibujo*, *Idiomas* y *Caligrafía*.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos idem.		30
Primer curso completo.		45
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1911 á 1912, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	166	89	35	60	218

Los alumnos de la clase *Superior*, de *Primera enseñanza*, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el *Bachillerato*, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

ACADEMIA-BUFETE

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

Sección especial de Derecho (cursos rápidos).

Preparación para las oposiciones á los Cuerpos de *Ponales*, *Ponales* y al *Tribunal de Cuentas* y *Ministerios*.

En este Centro los Profesores han de ser *Licenciados* ó *Doctores* en las materias á su cargo, con hábito de enseñanza; siendo propio de esta casa la concepción de *oposiciones*, dejando libertad á los señores alumnos con la elección de *tales*.

Los padres ó tutores tienen derecho á facilitar la vida interna y los *notas* referentes á la enseñanza de sus hijos ó pupilos, así como pedir cuantas *informes* ocan oportunamente al *directo*.

De *esta* manera, hay *oposiciones* *particulares* y *exámenes* de *tales* cada *sección*, para *estas* *oposiciones* *particulares* *invitados* las *respetivas* *familias*.

HONORARIOS

Preparación especial.	Grupos / asignaturas.
Grupo de tres asignaturas. 20 pesetas.	Grupos de tres asignaturas. 20 pesetas.
Grupos (sin preparación) 25 »	Internos (con preparación) 25 »
Preparación por correo 40 »	Preparación por correo 76 »

Hermosas habitaciones á Fuencarral ó Palma (gran higiene y servicio)

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

Preparación para Oposiciones

de *Correos*, *Monte de Piedad*, *Tribunal de Cuentas*, *Ferrocarriles*, *Policia*, *Ponales*.
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

Veronés.—Fotógrafo

San Bernardo, número 52. — Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é *ingeneros industriales* por los profesores:

De *Aritmética*, comandante D. José Letamendia; de *Algebra* y *Trigonometría*, capitán D. Juan Ozaeta, y de *Geometría*, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesor de la Academia de *Infantería*.

De *Dibujo*, D. Adolfo Aragónés, profesor de *Dibujo* y de *Escuela*, abogado D. José R. Infantes.

Inspector del internado, capellán D. D. Galito Paniagua, profesor de *Escuela*.

Dirección de la correspondencia

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

Restaurant del Comercio

Espléndido salón de comidas.
Concierto musical á las comidas.
Desayuno desde 10 pesetas á 120 » y más.

Per 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y panes. *Comidas* *especiales* y á la carta; precios muy económicos para *bodas*, *banquetes* y *banquetes* *especiales*.
Cuartos desde una á seis pesetas.

HABITACIONES PARA ESTABLE DESDE 25 PESETAS MES

41, Cruz, 41, entresuelos. — MADRID.